



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115 – 2011 – MPC

Cusco, 17 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que confiere a las municipalidades provinciales y distritales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el numeral 6) del artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, las municipalidades provinciales y distritales dentro del ámbito de su jurisdicción están facultadas a disponer las medidas adecuadas para el mejor desarrollo de las actividades festivas del Cusco;

Que, es preciso establecer una semana donde se destaque las características de la Identidad del Quechua, revalorándose al Runa Simi, en todas sus manifestaciones literarias, musicales, culturales y folklóricas;

Que, el Quechua, en el mundo Tawantinsuyano, según serios estudios, no tuvo una fecha definida de celebración, considerándose cualquier época del año como propicio, en particular el mes de septiembre, que está dedicado en el mundo andino a la Killa, la Luna y en el cual se celebra a la Goya, considerado también como Tarpuy Mit'a, es decir la Primavera, la época de la siembra y al cambio astronómico de la tierra;

Que, estando a lo propuesto por el proyecto de Acuerdo Municipal, en el cual recae el presente Dictamen, que propone declarar como “LA SEMANA DEL ENCUENTRO CON EL RUNA SIMI”, al periodo comprendido entre los días 5 al 12 de septiembre del 2011;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, acordó por Unanimidad, en la sesión de la fecha, el:

**SE DECLARA AL PERIODO ENTRE EL 5 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011,
COMO “LA SEMANA DEL ENCUENTRO CON EL RUNA SIMI”**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, al periodo comprendido entre los días 5 al 12 de septiembre del 2011, como “LA SEMANA DEL ENCUENTRO CON EL RUNA SIMI”.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVÓQUESE, a Sesión Solemne de Concejo Municipal para el 5 de septiembre de 2011, como fecha de inicio de la referida semana.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco, implementen las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

SE DECLARA AL PERIODO ENTRE EL 5 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2011,
COMO "LA SEMANA DEL ENCUENTRO CON EL RUNA SIMI"

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, el periodo comprendido entre los días 5 al 17 de septiembre del 2011, como "LA SEMANA DEL ENCUENTRO CON EL RUNA SIMI"